



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2123 /2020

ZAPALLAR, 16 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

Decreto de Alcaldía N° 1199/2020, de fecha 20 de mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades Municipales.

Decreto de Alcaldía N° 1926/2020, de fecha 8 de septiembre 2020, el cual delega firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.754, son funciones propias del Servicio de Bienestar la de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico, y humano del mismo.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE PROGRAMA OPERATIVO OFTALMOLÓGICO** según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:



PROGRAMA: "OPERATIVO OFTALMOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS AFILIADOS AL BIENESTAR MUNICIPAL Y HONORARIOS"

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos.

OBJETIVO GENERAL: La Municipalidad de Zapallar, a través de Bienestar, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, en el marco de actividades que desarrolla, ha programado la realización de dos operativos oftalmológicos, para funcionarios Municipales y honorarios, denominada "**Operativo Oftalmológico óptica Roccelli**", que se llevarán a efecto el día 19 y 20 de octubre del presente año, desde las 09:30 horas; hasta las 17:00 dada la necesidad de dar a conocer a cada uno de los funcionarios Municipales y honorarios.

FUNDAMENTO LEGAL: Actividad enmarcada en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Decreto de Alcaldía N° 5911/2019 de fecha 6 de Diciembre del año 2019.

DESTINATARIOS: Funcionarios de la Municipalidad.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: 19 de octubre desde las 09:30 horas hasta 17:00 horas.

Actividad: Operativo Oftalmológico Óptica Roccelli

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar

Personal Optica Roccelli: Edison Andrés Ángel y Nicolás Quiroz

Programa visual Óptica Roccelli:

Atención integral para funcionarios: Detección de Vicio refracción a través de Screening visual (gratis), consulta oftalmológica (gratis) y despacho de lentes (sin costo). Profesionales debidamente inscritos en el Servicio de Salud.

Convenio de atención en consulta para funcionarios

Se incluye en nuestro portafolio de productos: lentes de seguridad ópticos.

Garantía: de prescripción 1 mes y de lentes 6 meses. Boleta reembolsable en sistemas de salud y seguros médicos.

Examen visual:



Consta de realización de un screening visual (3 minutos) más examen de agudez visual y oftalmoscopia.

Con el resultado de esos exámenes el profesional realiza la prescripción de lentes. El funcionario usuario de lentes, debe presentarse con ellos, para tomar lensometría y así definir e informar si existe alguna modificación en la prescripción.

Pacientes diabéticos se podrán atender llevando sus exámenes al

Funcionario usuarios de lentes de contacto, dejar de usarlos a lo menos 12 hrs. Antes de la evaluación.

Lentes:

El funcionario con receta en mano podrá decidir comprar los lentes de su preferencia en el módulo de óptica que estará disponible con una gama de más de 200 modelos (no trabajan con armazones o cristales chinos)

El funcionario quedará en total libertad de cotizar o comprar sus lentes en otro lugar, si así lo estima conveniente, para esto la Óptica hará entrega de todas las receta.

El módulo de Óptica tendrá gran variedad de anteojos, monofocales, bifocales, multifocales, lentes de alto índice, transitions (lentes ópticos que se transforman en lentes de sol al contacto con rayos uv), cristales con filtro de luz led o azul etc.

El funcionario tendrá además una asesoría técnica para resolver de manera más eficiente su problema visual.

Entrega de lentes, recetas y boleta

La entrega de los lentes se realiza en 12 a 15 días hábiles posterior a vuestra confirmación de confección y en las dependencias de la Municipalidad de Zapallar, teniendo conformidad y dando asesoría.

Las boletas, facturas y seguros son entregadas a Bienestar, cuando esté cancelada la primera cuota de los productos adquiridos.

Personal de Óptica Roccelli : Edison Andrés Ángel y Nicolás Quiroz

Lugar: Germán Riesco N° 339 Zapallar. Sala de Reuniones Pasillo primer piso.



DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: 20 de octubre desde las 09:30 horas hasta 17:00 horas.

Actividad: Operativo Oftalmológico Óptica Roccelli

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar

Personal de Óptica Roccelli : Edison Andrés Ángel y Nicolás Quiroz

Programa visual Óptica Roccelli:

Atención integral para funcionarios: Detección de Vicio refracción a través de Screening visual (gratis), consulta oftalmológica (gratis) y despacho de lentes (sin costo).

Profesionales debidamente inscritos en el Servicio de Salud.

Convenio de atención en consulta para funcionarios

Se incluye en nuestro portafolio de productos: lentes de seguridad ópticos.

Garantía: de prescripción 1 mes y de lentes 6 meses.

Boleta reembolsable en sistemas de salud y seguros médicos.

Examen visual:

Consta de realización de un screening visual (3 minutos) más examen de agudez visual y oftalmoscopia.

Con el resultado de esos exámenes el profesional realiza la prescripción de lentes. El funcionario usuario de lentes, debe presentarse con ellos, para tomar lensometría y así definir e informar si existe alguna modificación en la prescripción.

Pacientes diabéticos se podrán atender llevando sus exámenes al

Funcionario usuarios de lentes de contacto, dejar de usarlos a lo menos 12 hrs. Antes de la evaluación.

Lentes:

El funcionario con receta en mano podrá decidir comprar los lentes de su preferencia en el módulo de óptica que estará disponible con una gama de más de 200 modelos (no trabajan con armazones o cristales chinos)

El funcionario quedará en total libertad de cotizar o comprar sus lentes en otro lugar, si así lo estima conveniente, para esto la Óptica hará entrega de todas las receta.

El módulo de Óptica tendrá gran variedad de anteojos, monofocales, bifocales, multifocales, lentes de alto índice, transitions (lentes ópticos que se transforman en lentes de sol al contacto con rayos uv), cristales con filtro de luz led o azul etc.

El funcionario tendrá además una asesoría técnica para resolver de manera más eficiente su problema visual.

Entrega de lentes, recetas y boleta



La entrega de los lentes se realiza en 12 a 15 días hábiles posterior a vuestra confirmación de confección y en las dependencias de la Municipalidad de Zapallar, teniendo conformidad y dando asesoría.

Las boletas, facturas y seguros son entregadas a Bienestar, cuando esté cancelada la primera cuota de los productos adquiridos.

Lugar: José María Mercado N° 335 Casa de la Familia, Catapilco

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

BIENESTAR	<ul style="list-style-type: none">- Lugar del operativo.- Solicitar Decreto de alcaldía para la actividad.
------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Juan Pablo Desales Gonzalez
Secretario Municipal

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- BIENESTAR
- 4.- RECURSOS HUMANOS
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / JUR / RRHH/maf